



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 006 DEL DÍA\_30\_ DEL MES DE\_JULIO\_ DEL AÑO 2021

| OBJETIVO (S) |                               | Verificar y acreditar el cumplimiento de lineamientos para la contratación de servicios personales de instructores del centro de formación para la vigencia 2021 – Nuevas Necesidades Reportadas por las Coordinaciones Académicas y la Subdirección del centro, específicamente para el segundo semestre de 2021. |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|-------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| No.          | NOMBRES Y APELLIDOS           | No. DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA                             | CORREO ELECTRÓNICO                                               | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| 1            | Juan Carlos Chamorro Bustos   | 13.016.303                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X      |             |             | Centro Sur Colombiano de Logística Internacional | <a href="mailto:jchamorro@sena.edu.co">jchamorro@sena.edu.co</a> | 3155681313        | Si                 | Participación Virtual         |
| 2            | Milton Mauricio Mora Martínez | 87.104.729                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X      |             |             | Centro Sur Colombiano de Logística Internacional | <a href="mailto:mmoram@sena.edu.co">mmoram@sena.edu.co</a>       | 3155545604        | Si                 | Participación Virtual         |
| 3            | Juan Carlos Pérez Ortiz       | 76.243.176                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X      |             |             | Centro Sur Colombiano de Logística Internacional | <a href="mailto:jcperezo@sena.edu.co">jcperezo@sena.edu.co</a>   | 3104003100        | Si                 | Participación Virtual         |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |
|              |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |             |             |                                                  |                                                                  |                   |                    |                               |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



| ACTA No. 006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL – VIGENCIA 2021.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                  |                              |
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b><br>Ipiales, 30 de julio de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>HORA INICIO:</b><br>7:30 am                                                                   | <b>HORA FIN:</b><br>11:30 am |
| <b>LUGAR Y/O ENLACE:</b><br><a href="https://tinyurl.com/h3j3hpk9">https://tinyurl.com/h3j3hpk9</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b><br>Centro Sur Colombiano de Logística Internacional |                              |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b><br>1. Analizar la situación específica de nuevas necesidades para la contratación de instructores en la vigencia 2021 del centro de formación, segundo semestre.<br><br>2. Recomendar o sugerir a la subdirección del centro, las acciones a seguir para la contratación de los servicios personales y/o profesionales como instructores para impartir la formación profesional en los programas del centro de formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                  |                              |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b><br>Verificar y acreditar el cumplimiento de lineamientos para la contratación de servicios personales de instructores del centro de formación para la vigencia 2021 – Nuevas Necesidades Reportadas por las Coordinaciones Académicas y la Subdirección del centro, específicamente para el segundo semestre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                  |                              |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                  |                              |
| <b>Generalidades del comité.</b><br><br>El numeral 2.5 de la Circular No 01-3-2020-000195 establece que cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores 2021, un Comité de Verificación. “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores del 2021 un “Comité de Verificación”, conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su Integración quede Impar.<br><br>De este modo, es importante mencionar que teniendo en cuenta que la doctora Libia Mercedes Ramírez Velasco se reincorporó a la Subdirección en propiedad, luego de superar su incapacidad médica, por lo tanto, el Ingeniero Juan Carlos Perez Ortiz, quien estaba en la encargatura, asume nuevamente el rol de la Coordinación Académica de Acciones Regulares para el presente Comité, quedando entonces conformado nuevamente por las dos Coordinaciones Académicas y el instructor delegado por la Subdirección.<br><br>Coordinador Académico de Programas Especiales: Milton Mauricio Mora Martínez.<br>Coordinador Académico de Acciones Regulares: Juan Carlos Pérez Ortiz. |                                                                                                  |                              |



Instructor Delegado por la Subdirección: Juan Carlos Chamorro Bustos.

Corresponde al Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices Impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

1. Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios Indicados en esta Circular.
2. Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones Indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de la Circular, en estricto orden de alternancia.
3. Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
4. Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias Individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad.
5. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
6. Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los Integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse Impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.”

1. **Analizar la situación específica de nuevas necesidades para la contratación de instructores en la vigencia 2021 del centro de formación, segundo semestre.**

Se toma como referencia lo dispuesto en la Circular Interna No: 01-3-2020-000195, de modo que se procede a recomendar al Ordenador del Gasto o Subdirección de Centro que se siga estrictamente lo citado en dicho lineamientos y que determina: “...la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Publica de Empleo – APE...” y que “...se prorroga para el año 2021 la Vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta.”

De este modo, este Comité recomienda que se siga el lineamiento que determina que: “...los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020...” del Banco de Instructores prorrogado para la actual vigencia, siempre que se trate del mismo Banco de Instructores y que sea aplicable para el Centro.



El Comité, en el marco de los lineamientos vigentes, recomienda que se mantenga en la medida de lo posible el equipo de trabajo de la vigencia anterior, siempre que exista la disponibilidad presupuestal y la necesidad real de contratación del servicio, a fin de aprovechar al máximo el aprendizaje logrado en cada uno de los programas en la situación actual de pandemia que se atraviesa a nivel mundial, nacional y local, a fin de cumplir con los Principios de la Contratación (transparencia, economía y responsabilidad) establecidos en la Ley 80 de 1993; así como los Principios que orientan la Función Administrativa (Planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) establecidos en la Constitución Política en su artículo 209 y demás lineamientos de las Circulares Institucionales que reglamentan el proceso.

Por tanto, se analiza las nuevas necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021, situación presentada por los Coordinadores Académicos del Centro y se cruza la información con el Banco de Instructores suministrado por la APE para el centro de formación, de modo que en atención a los lineamientos se sugiere la contratación de las personas que cumplan los requisitos y lineamientos específicos para cada programa.

### **Programas de Acciones Regulares.**

Para el caso del Programa de formación titulada y complementaria en las diferentes modalidades (presencial, virtual y/o a distancia), para el análisis de la presente acta, se requieren nueve (9) instructores, los que, según la información de la Coordinación Académica, corresponden a las necesidades de formación, disponibilidad presupuestal y metas definidas para la vigencia 2021.

Luego de la verificación del Banco de Instructores según lineamientos y a pesar de que el requerimiento presentado por la Coordinación Académica de Acciones Regulares con relación a dos (2) instructores del área / perfil de matemáticas, durante este proceso, solo fue posible ubicar un (1) candidato que cumple con el perfil, sin embargo, se espera continuar en una siguiente reunión del Comité, haciendo la revisión del banco en otras regiones a fin de lograr la completitud del requerimiento con relación al perfil antes mencionado.

Por lo anterior, se debe entonces mencionar que, de los nueve (9) perfiles para instructores requeridos, solo fue posible ubicar en el Banco de Instructor seis (6) candidatos, los cuales deberán ser seleccionados de acuerdo con los lineamientos establecidos referentes al Banco de Instructores.

Por tanto, a continuación, se sugieren seis (6) candidato a instructor contratista, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa.

| No. | Perfil y/o Área      | Tipo y Número de Documento | Nombre                         | Contratado en 2020 en SENA |
|-----|----------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1   | Bilingüismo - Inglés | 27087026                   | CRISTINA EUGENIA ORTIZ SERRANO | Sí                         |



|   |                              |            |                                |    |
|---|------------------------------|------------|--------------------------------|----|
| 2 | Bilingüismo - Inglés         | 98388127   | JHONN HAROLD BLANDON FERNANDEZ | Sí |
| 3 | Química - Biología           | 87216300   | FREDY FERNANDO CADENA CHAMORRO | No |
| 4 | Matemáticas                  | 1085277024 | EDISSON ESTEBAN ALVARADO PRADO | No |
| 5 | Comunicaciones               | 1085287186 | DAISSY MARISOL LEÓN HERNÁNDEZ  | No |
| 6 | Económicas y administrativas | 87942760   | NILSON BRAVO PORTOCARRERO      | Sí |

Teniendo en cuenta que los tres (3) profesionales, ubicados y relacionadas en la presente acta, que no fueron contratados en el periodo 2020 y hacen parte de fase II, es necesario la evaluación de la hoja de vida para el registro del puntaje obtenido en el módulo de Banco de Instructores del aplicativo de la APE para su preselección; por lo tanto, el Comité solicita el apoyo a los instructores técnicos para realizar el correspondiente proceso obteniendo el siguiente resultado:

| C.C. No.   | Nombre                         | Puntaje |
|------------|--------------------------------|---------|
| 87216300   | FREDY FERNANDO CADENA CHAMORRO | 12      |
| 1085277024 | EDISSON ESTEBAN ALVARADO PRADO | 5,5     |
| 1085287186 | DAISSY MARISOL LEÓN HERNÁNDEZ  | 7,5     |

**NOTA.** Es importante mencionar que, a pesar de realizar la revisión en el Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin, no fue posible ubicar candidatos para los perfiles de: Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo; y Economía, Administración, Mercadeo, demás ciencias económicas, administrativas y afines para la Formación Virtual, específicamente para la familia de Gestión Organizacional, por lo tanto, este comité considera sugerir, se deba realizar la apertura de las convocatorias específicas, a fin de cubrir la necesidad presentada por parte de la Coordinación Académica de Acciones Regulares.

De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas, y con la aclaración de la nota anterior, la necesidad quedaría cubierta en atención a la nueva solicitud. Se podría presentar nuevas necesidades y procesos encargados a este comité por parte de la Subdirección y Coordinaciones según necesidad del servicio, disponibilidad presupuestal, así como lineamientos específicos para el cumplimiento de metas.

## **2. Definición de sugerencias o recomendaciones al Ordenador del Gasto – Subdirección de Centro.**

Se sugiere o recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que de ser posible se dé lugar a contratación de los candidatos como instructores a las personas que se citan en cada cuadro de datos correspondiente a cada uno de los Programas que ejecuta el centro de formación.

Por otro lado, y tal como se mencionó anteriormente, se sugiere también, realizar la apertura de la convocatoria para los perfiles de: Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo; y Economía, Administración, Mercadeo, demás ciencias económicas, administrativas y afines para la Formación Virtual, específicamente



para la familia de Gestión Organizacional, a fin de cubrir la necesidad presentada por parte de la Coordinación Académica de Acciones Regulares.

Finalmente, se sugiere que las posibles necesidades y nuevas vacantes sean dadas a conocer a este Comité a fin de proceder con las acciones encomendadas al mismo.

#### **CONCLUSIONES**

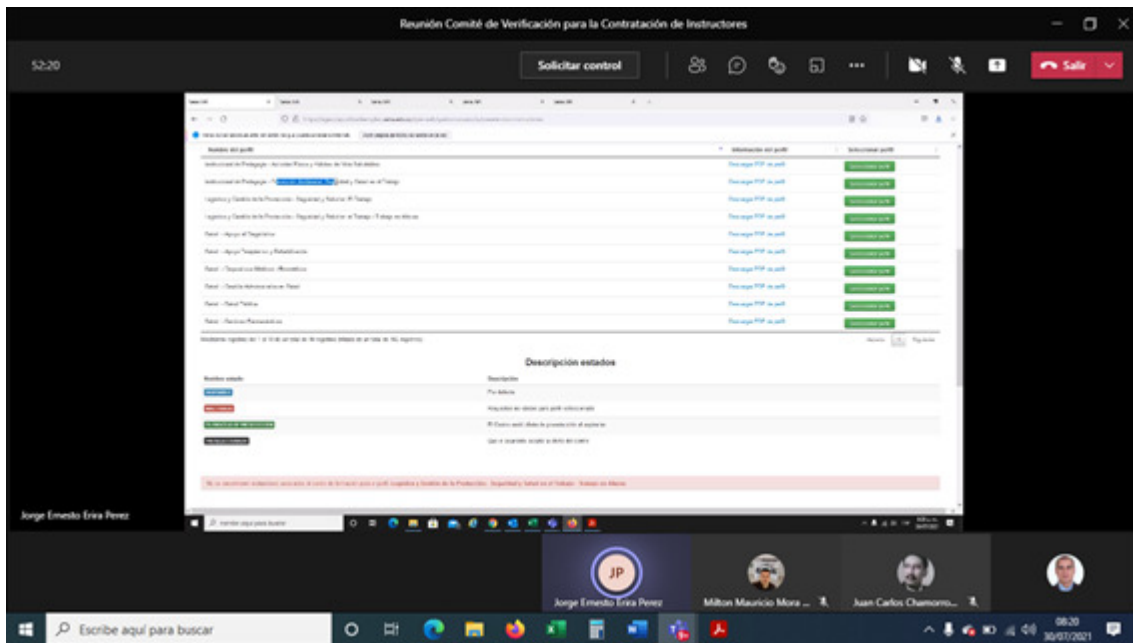
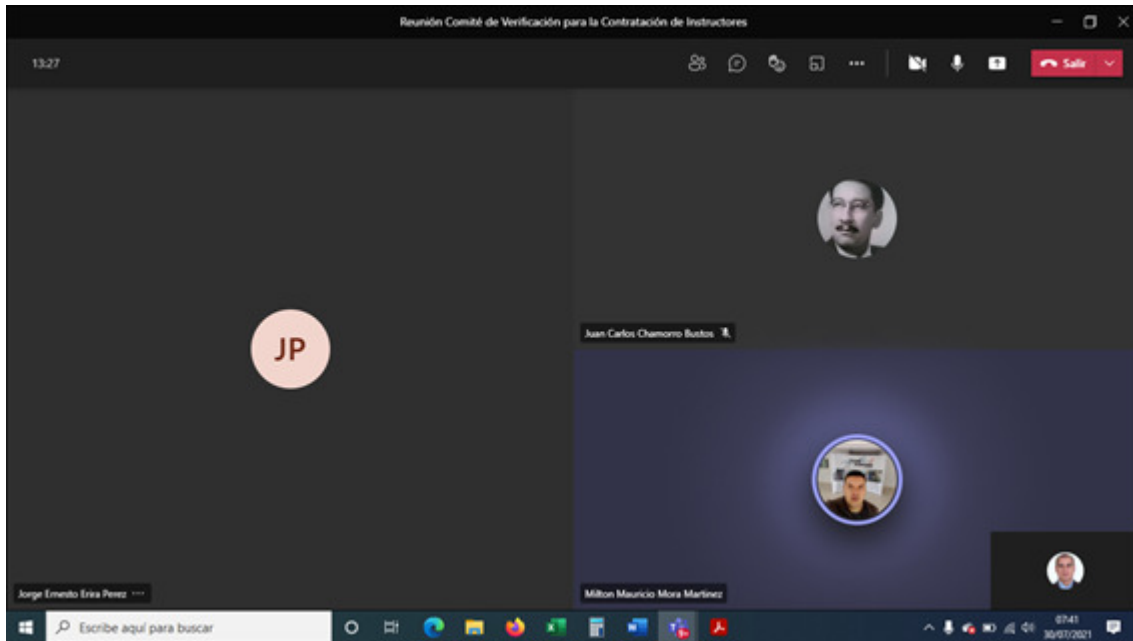
- Este Comité sugiere adelantar el proceso para posible contratación de las personas que se relacionan en la presente acta, atendiendo estrictamente a la disponibilidad presupuestal y lineamientos específicos para cada programa, tal y como se ha sugerido en los apartes y cuadros de datos anteriores.
- Este comité reitera la sugerencia de que los procesos de posible contratación de instructores para la vigencia 2021 segundo semestre, se hagan en el marco de los lineamientos establecidos y reitera que las posibles vacantes deberán cubrirse en atención a los procesos de selección y verificación dispuestos en las circulares y normatividad que reglamenta el proceso.
- Este Comité sugiere realizar la apertura de las convocatorias señaladas en esta acta, a fin de cubrir las necesidades de contratación presentadas, siempre en atención de los lineamientos y procedimientos específicos para este proceso.

#### **COMPROMISOS**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                     | <b>RESPONSABLE</b>   | <b>FECHA</b>        |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Formalizar el Acta.                                                  | Miembros del Comité. | 30 de julio de 2021 |
| Remitir el Acta debidamente formalizada a la Subdirección de Centro. | Miembros del Comité. | 30 de julio de 2021 |

#### **ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





Actividad

Chat

Equipos

Tareas

Calendario

Llamadas

Archivos

...

Aplicaciones

Ayuda

Buscar

Servicio Nacional de Apr...

Unirse

Cerrar

Reunión Comité de Verificación para la Contratación de Instru...

Chat

Archivos

Detalles

Asistencia

3 más

+

30 jul. 11:57:52

RESUMEN

4

Asistieron

7:28 - 11:57

Hora de inicio y finalización

4h 29m 35s

Duración de la reunión

4h 23m 56s

Tiempo medio de asistencia

PARTICIPANTES

| Nombre                                               | Duración   | Hora de conexión | Hora de salida | Rol       |
|------------------------------------------------------|------------|------------------|----------------|-----------|
| Jorge Ernesto Eirra Perez<br>jerira@sena.edu.co      | 4h 29m 35s | 7:28             | 11:57          | Presenter |
| Juan Carlos Chamorro Bustos<br>jchamorro@sena.edu.co | 4h 24m 31s | 7:28             | 11:52          | Presenter |
| Juan Carlos Perez Ortiz<br>jcperezo@sena.edu.co      | 4h 29m 17s | 7:28             | 11:57          | Organizer |
| Milton Mauricio Mora Martinez<br>mmoram@sena.edu.co  | 4h 20m 53s | 7:29             | 11:50          | Presenter |

## Natalia Alicia Erazo Guerrero

---

**De:** Diana Katheryne Burbano Martinez  
**Enviado el:** lunes, 23 de agosto de 2021 14:49  
**Para:** Natalia Alicia Erazo Guerrero  
**Asunto:** Rv: Verificación y Aprobación Acta No. 006 Comité Verificación para Contratación de Instructores  
**Datos adjuntos:** GD-F-007 Acta y Registro de asistencia Acta 6 ok.pdf

---

**De:** Juan Carlos Perez Ortiz <jcperezo@sena.edu.co>  
**Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 17:58  
**Para:** Libia Mercedes Ramirez Velasco <lr Ramirezv@sena.edu.co>  
**Cc:** Diana Katheryne Burbano Martinez <dkburbanom@sena.edu.co>; Jorge Ernesto Erita Perez <jerira@sena.edu.co>; Oscar Eduardo Jurado Sanabria <ojurados@sena.edu.co>  
**Asunto:** RV: Verificación y Aprobación Acta No. 006 Comité Verificación para Contratación de Instructores

Cordial saludo doctora Libia.

Continuando con el proceso de contratación de instructores para el segundo semestre, respetuosamente me permito enviar el acta No. 006 y validación de la misma por parte del Comité de Verificación para la Contratación de Instructores 2021, en la cual se sugiere la contratación de los instructores requeridos en el programa de acciones regulares.

Agradezco su valioso apoyo para continuar con el proceso.



**Juan Carlos Pérez Ortiz**

Coordinador Académico

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Regional Nariño

jcperezo@sena.edu.co

Tel: +57(2) 7733455 – (2)7734240 Ext: 68508 -72202

Carrera 7 # 24 A – 48 Ipiales, Nariño



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

---

**De:** Juan Carlos  
Chamorro Bustos

<jchamorro@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 5:55 p. m.

**Para:** Milton Mauricio Mora Martinez <mmoram@sena.edu.co>; Juan Carlos Perez Ortiz <jcperezo@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: Verificación y Aprobación Acta No. 006 Comité Verificación para Contratación de Instructores

Buenas tardes. Revisada el acta, no encuentro ningún ajuste que hacerle y todo lo que en ella se relaciona está de acuerdo a lo tratado en la reunión.

Atentamente



**Juan Carlos Chamorro Bustos**

Instructor Derechos Fundamentales en el trabajo

jchamorro@sena.edu.co

teléfono: 3155681313

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional  
Regional Nariño.

Carrera 7a. 24-48 Ipiales.

    [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

---

**De:** Milton Mauricio Mora Martinez <mmoram@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 5:34 p. m.

**Para:** Juan Carlos Perez Ortiz <jcperezo@sena.edu.co>; Juan Carlos Chamorro Bustos <jchamorro@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: Verificación y Aprobación Acta No. 006 Comité Verificación para Contratación de Instructores

Muy buen día, estimados todos, un gran abrazo de paz y bien. en atención al asunto de referencia, veo que el acta 006 recoge fielmente lo tratado en la reunión de referencia. Por tanto, me encuentro de acuerdo con el contenido de la misma.

Cordialmente.



**Mauricio Mora Martínez**

Coordinador Académico de Programas Especiales -

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

mmoram@sena.edu.co

+57 (09) 7733168- IP 72235

Carrera 7ma Número 24A - 48 - Ipiales

    [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
@SENAcomunica

---

**De:** Juan Carlos Perez Ortiz <jcperezo@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 9:58 a. m.

**Para:** Milton Mauricio Mora Martinez <mmoram@sena.edu.co>; Juan Carlos Chamorro Bustos <jchamorro@sena.edu.co>

**Asunto:** Verificación y Aprobación Acta No. 006 Comité Verificación para Contratación de Instructores

Cordial saludo estimados.

Teniendo en cuenta la reunión sostenida el 30 de julio del presente, por parte del Comité de Verificación para Contratación de Instructores 2021, respetuosamente solicito su revisión, ajustes o de considerarlo, la aprobación del acta adjunta.

Nota: Adjunto tabla de criterios de la evaluación de las hojas de vida, para su información y archivo, sin embargo, esta no constituye parte integral del acta.

Agradezco su valioso apoyo.



**Juan Carlos Pérez Ortiz**

Coordinador Académico

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Regional Nariño

[jcperezo@sena.edu.co](mailto:jcperezo@sena.edu.co)

Tel: +57(2) 7733455 – (2)7734240 Ext: 68508 -72202

Carrera 7 # 24 A – 48 Ipiales, Nariño



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)